

REPUBLICA DE CHILE;
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO: 4435 /
CAUQUENES,

19 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 5018 de fecha 02 de noviembre de 2020, que aprueba el Contrato "Adquisición de Análisis Clínico, Según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en APS, para el Dpto. de Salud Municipal de Cauquenes";
2. Decreto Exento N° 4307 de fecha 03 de noviembre de 2021, que aprueba Modificación del contrato "Adquisición de Análisis Clínico, Según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en APS, para el Dpto. de Salud Municipal de Cauquenes";
3. Decreto Exento N° 4754 de fecha 16 de octubre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública ID 4372-59-LP20;
4. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 25/12/2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados para el año 2022;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud;
6. Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo 10, n° 7, letra a) de su Reglamento;
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N°4754 de fecha 16 de octubre de 2020, se adjudica la propuesta pública ID: 4372-59-LP20, denominada "Adquisición de Análisis Clínico, Según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en APS para el Dpto. Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes", al oferente Patricio Arriagada P. y Compañía Limitada.

- Que, en Decreto Exento N°5018 de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprueba contrato de servicios de suministro referente a la aludida propuesta pública adjudicada, celebrado con fecha 22 de octubre de 2020 entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la empresa Patricio Arriaga P y Compañía Limitada, cuya vigencia se extiende por el periodo de 24 meses a contar del 02 de noviembre de 2020, conforme a lo cual, se encuentra vigente hasta el 02 de noviembre de 2022.

- Que, en Decreto 4307 de fecha 03 de noviembre de 2021 se aprueba modificación de fecha 01.10.2021 del contrato de servicio de suministro anteriormente señalado, por el valor de los precios unitarios que se indican.

- Que, el artículo 10 N°7 letra a) del Decreto Supremo N°250, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, autoriza a recurrir al trato directo para contratar la prórroga de un contrato sólo por el tiempo en el que se procede a un nuevo proceso de compras y siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

- Que, encontrándose vigente y en ejecución el contrato, y ante la necesidad del municipio de contar con los servicios contratados por más tiempo, en virtud de la significancia que estos refieren para la continuidad del servicio, resulta indispensable prorrogar el Contrato de Suministro para la Toma de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en APS para el Dpto. Comunal de Salud, por un monto que no supera las 1.000 UTM y el tiempo necesario para finalizar un nuevo proceso licitatorio (el cual se encuentra en curso), propósito que no podrá exceder del 30 de noviembre del presente año.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, por ser indispensable a las necesidades de la Municipalidad y mientras se procede a un nuevo llamado a licitación pública para la contratación del servicio de toma de exámenes de laboratorio y cardiovascular, según lo dispuesto en el Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo previsto en el art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley.
2. **PRORROGASE** a partir del día 3 de noviembre del presente año hasta la aprobación de un nuevo contrato, acto administrativo que no podrá exceder del 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, el Contrato de Suministros, para la Toma de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en APS para el Dpto. Comunal de Salud, adjudicado, mediante el Decreto Exento N° 4754, del 16 de octubre de 2020, a la empresa Patricio Arriagada Pradenas y Cía. Ltda., Rut 76.090.389-2, y aprobado a través de Decreto Exento N° 5018 de fecha 02 de noviembre de 2020, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original y su modificación posterior, cuyo monto no supera las 1000 UTM.
3. Impútese el gasto que se origina al presupuesto de salud municipal vigente para el año 2022



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Archivo Control Interno
- Archivo Finanzas Salud